

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal*

R E S O L U C I O N

Número 26

Serie 2008-2009

Presentado por: Comisión Gobierno, Reglamento y Legislación

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal le encomendó a la Comisión de Gobierno, Reglamento y Legislación el análisis y estudio del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

Por Cuanto La Comisión de Gobierno, Reglamento y Legislación se reunió en varias ocasiones y luego de un estudio exhaustivo, somete el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal, el cual se hace formar parte de esta Resolución.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 4 DE MARZO DE 2009.

Sección 1ra. Adoptar, como por la presente se adopta, el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, que regirá durante este cuatrienio, el cual se hace formar parte de esta Resolución.

Sección 2da. Esta Resolución empezara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

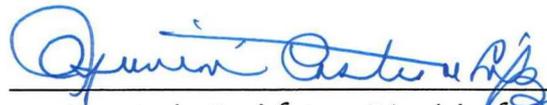
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Lourdes Capestany Figueroa
Luis Carlos Maldonado Padilla
Miguel Negrón Rivera
Sara Nieves Días
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Andrés Rodríguez Rivera

Carlos M. Santos Otero
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Carlos Juan Álvarez González
Juanita Lebrón Román
Juan Berrios Arce
Omar Llópiz Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 6 del mes de marzo de 2009


Secretaria Legislatura Municipal